

ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO 733: En la ciudad de Córdoba, a los 09 días del mes de octubre del año 2024, siendo las 14:00 horas, reunidos a través del sistema de Videoconferencia, bajo la presidencia del Sr. Alejandro Asrin y los Señores Directores de **Tarjeta Naranja S.A.U.**, Pablo Hernán Caputto, Fabian Kon, Julián Aníbal Marcelo Bravo y Susana Graciela Beatriz Bergero con la participación del Cdor. Omar Severini en representación de la Comisión Fiscalizadora, quien constata que el sistema de videoconferencia permite la acreditación fehaciente de la identidad de todos los concurrentes y la deliberación en forma simultánea y pasan a tratar lo siguiente: **1.- Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Tarjeta Naranja S.A.U.:** Toma uso de la palabra el Señor Presidente quien expresa que, como es de conocimiento de los señores Directores, el 23 de agosto de 2024, la Subgerencia de Control Contable de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) emitió un requerimiento solicitando aclaraciones respecto de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 18 de abril de 2024. En este sentido, luego de una breve deliberación e intercambio de opiniones, por unanimidad de votos **SE RESUELVE: CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de Accionistas de **Tarjeta Naranja S.A.U.**, para el día 16 de octubre de 2024, a las 11:00 horas, a ser celebrada a distancia mediante la plataforma Google Meet de conformidad con lo dispuesto por la Resolución General Nro. 939 de la Comisión Nacional de Valores y la Resolución Nro. 03T/2023 de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba, a los fines de considerar el siguiente Orden del Día (la “**Asamblea**”):

- 1) Designación del accionista para firmar, juntamente con el señor Presidente, el Acta de Asamblea. Consideración de la celebración a distancia de la Asamblea.**
- 2) Aclaración de lo resuelto mediante la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 18 de abril de 2024 en cuanto a la distribución de dividendos. Ratificación.**
- 3) Consideración de la desafectación de la Reserva para distribución de dividendos. Distribución de dividendos.**

Se deja constancia que la Asamblea se realizará sin publicación de la convocatoria, en tanto la misma será unánime de conformidad con el artículo 237 *in fine* de la Ley N°19.550 (con sus modificatorias y complementarias, la “**Ley General de Sociedades**”).

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 14:30 horas, de la fecha consignada al inicio, se da por finalizada la reunión, procediendo a labrar la presente acta, la cual es leída y aceptada por los señores Directores y Síndicos participantes

Por videoconferencia: Alejandro Asrin, Pablo H. Caputto, Fabian Kon, Julián A.M. Bravo, Susana G.B. Bergero y Cr. Omar Severini.